



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE

RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2025

Solicitud de registro N° 01126 del 28.02.2025
Calle Las Palmas Mz. A Lt. 13 A. H. Buenos Aires - Piura

EMPRESA DE TRANSPORTES BELGICA S.R.L.
N° 096 -2025-GRP-440010.440015.440015.01

Piura, - **03 MAR 2025**

SERVICIO: REGULAR ESTÁNDAR (X)
PETICION: HABILITACIÓN DE CONDUCTORES (X)

Mediante solicitudes de registro N° 01126 de fecha 28 de febrero del 2025, y antecedentes en veinticuatro (24) folios, el señor **SAAVEDRA MOSCOL MIGUEL ANGEL**, gerente general de la **EMPRESA DE TRANSPORTES BELGICA S.R.L.**, ha solicitado **HABILITACIÓN DE CONDUCTORES**, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3 del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que la **EMPRESA DE TRANSPORTES BELGICA S.R.L.**, mediante Resolución Directoral Regional N° 0542-2021/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 11 de noviembre del 2021, se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la autorización para prestar el servicio de transporte regular de personas en la modalidad estándar en la ruta Piura - Sullana y viceversa.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA Institucional nueva habilitación de conductor, incluyendo copia del DNI y copia de la Vigencia Poder del representante legal inscrita en los Registros Públicos; copia de la licencia de conducir, copia del DNI del conductor a habilitar, pago por derecho de trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, autoriza la **HABILITACIÓN DE CONDUCTORES**, solicitado por la **EMPRESA DE TRANSPORTES BELGICA S.R.L.**, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORÍA</u>
BECERRA ZAVALA VICTOR HUGO	B03852126	AIIIc
UGAZ SERGIAMPETRI ERNESTO	Q25545683	AIIIc
SAAVEDRA MOSCOL MIGUEL ANGEL	B02856837	AIIIc
CISNEROS CORDOVA JORGE LUIS	D18096948	AIIIc

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año, según la vigencia de su licencia de conducir y/o de las prórrogas establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su renovación se realizará previa presentación del certificado de capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA institucional y con respecto al certificado de capacitación, la **EMPRESA DE TRANSPORTES BELGICA S.R.L.** se acoge al numeral 7.1 del artículo 7° del Decreto Supremo N° 025-2024-MTC que modifica el cronograma de exigibilidad del Curso de Actualización de la Normativa de Transporte y Tránsito Terrestre, de acuerdo al último dígito de la licencia de conducir del conductor ofertado.

Notifíquese a la **EMPRESA DE TRANSPORTES BELGICA S.R.L.** en su domicilio sito en Calle Las Palmas Mz. A Lt. 13 A. H. Buenos Aires - Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Mgtr. Ing. Lic. Gladys A. Chaves García
Jefa Unidad de Autorizaciones y Registros
DRTyC - Piura